



REQUERIMIENTO

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Gerencia de Articulación Territorial		
Actividad del POI:	La contratación del presente servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI):		
	Centro de costo	:	02.11 Gerencia de Articulación Territorial
	Objetivo estratégico	:	OEI.01 Contribuir a la reducción de la siniestralidad en las vías nacionales.
	Acción Estratégica	:	AEI.01.03 Programa de fiscalización eficaz y oportuno para los agentes fiscalizables autorizados en el ámbito de competencia de la Sutran
	Actividad Operativa	:	AOI00134600527 Fiscalización al servicio de transporte terrestre de personas nacional e internacional formal
Denominación de la Contratación:	Adquisición de chalecos drill unisex de color azul para el personal operativo de las Unidades Desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial de la Sutran		

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación permitirá dotar de chalecos drill unisex de color azul al personal operativo que, a la fecha aún vienen utilizando chalecos de color rojo, lo que permitirá cumplir adecuadamente con las funciones de fiscalización al servicio de transporte terrestre en las unidades desconcentradas; asimismo, permitirá que, el personal operativo se encuentre debidamente uniformado, identificado con la Entidad, que disponga de la indumentaria adecuada para las tareas que realizan y a su vez puedan cumplir sin restricción con las funciones atribuidas y dispuestas en el ROF- SUTRAN, aprobado mediante D.S. N° 006- 2015- MTC.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Objetivo General.

Adquirir chalecos drill unisex de color azul para el personal operativo de las unidades desconcentradas que, a la fecha aún viene utilizando chaleco de color rojo; lo que permitirá uniformar la indumentaria de dicho personal operativo para cumplir con eficiencia y sin restricciones, las funciones de fiscalización a los servicios de transporte terrestre de personas, carga y mercancías; así como la fiscalización de pesos y medidas, tanto en terminales terrestres, como en vías nacionales.

2.2. Objetivos Específicos.

- Identificar al personal operativo durante el cumplimiento de sus actividades de fiscalización.
- Brindar una adecuada presentación del personal operativo de la Entidad.
- Proporcionar indumentaria adecuada de acuerdo a las tareas que realizan.
- Generar confianza ante los administrados, quienes brindan el servicio de transporte terrestre.
- Fortalecer la identidad Institucional



3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La presente adquisición se desarrollará, de acuerdo a las descripciones y cantidades detalladas en los siguientes cuadros:

Nro	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien
1	500	Unidad	Chaleco Drill unisex

Descripción	Chaleco Drill Unisex						Total
Talla	S	M	L	XL	XXL	XXXL	
Cantidad	100	150	150	75	20	5	500

Nota:

La distribución final de tallas se comunicará en la aprobación de la muestra, el cual podrá variar máximo hasta en treinta (30%), sin alterar la cantidad total requerida.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

4.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago a suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

4.2. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

4.3. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo máximo de diez (10) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación de la muestra.

El plazo máximo para la presentación de las muestras, es de cuatro (04) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

4.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén central de la SUTRAN, ubicado en Av. General Álvarez de Arenales N°452 – Primer Piso – Jesús María.

Horario de Lunes a viernes Mañana Tarde 9:00 am. – 12:00 pm. 2:00 pm a 5:00 pm.

4.5. ADELANTO DIRECTO

No se otorgará adelantos por ningún concepto.

4.6. PENALIDADES

4.6.1. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.6.2. OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por retraso en la presentación de las muestras , incumpliendo el plazo establecido en el numeral 4.3.	0.05% del monto contratado, por cada día de retraso.	El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento, mediante Memorando, los días de penalidad incurridos por el contratista.
2	Por retraso en la presentación de las muestras subsanadas, incumpliendo el plazo establecido en el literal (e) del numeral 5.7.2.	0.05% del monto contratado, por cada día de retraso.	El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento, mediante Memorando, los días de penalidad incurridos por el contratista.

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

Procedimiento para notificar en caso corresponda

Culminada la prestación, la Gerencia de Articulación Territorial, remitirá la conformidad, el detalle y sustento de los incumplimientos generados por el contratista en los cuales ha incurrido en penalidad; con esta información la Unidad de Abastecimiento efectuará el cálculo de la penalidad y procederá con la gestión de pago correspondiente. La información remitida por la Unidad de Abastecimiento incluirá el plazo otorgado al contratista para la presentación de sus descargos.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de recibida la conformidad, la Unidad de Abastecimiento notificará por correo electrónico una carta al contratista solicitando la presentación de los descargos por la penalidad aplicada, otorgándole el plazo de tres (3) días hábiles para que el Contratista presente sus descargos.

Recibido el descargo del contratista, la Unidad de Abastecimiento lo remitirá a la Gerencia de Articulación Territorial para su evaluación. La evaluación se deberá realizar en un plazo de dos (2) días hábiles.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de recibida la evaluación del descargo por parte de la personal de la Gerencia de Articulación Territorial, la Unidad de Abastecimiento notificará por correo electrónico una carta al contratista con el pronunciamiento de la Entidad.



4.7. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

4.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas”.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. Características técnicas de la cinta reflectiva

Las características técnicas de los chalecos serán las siguientes:

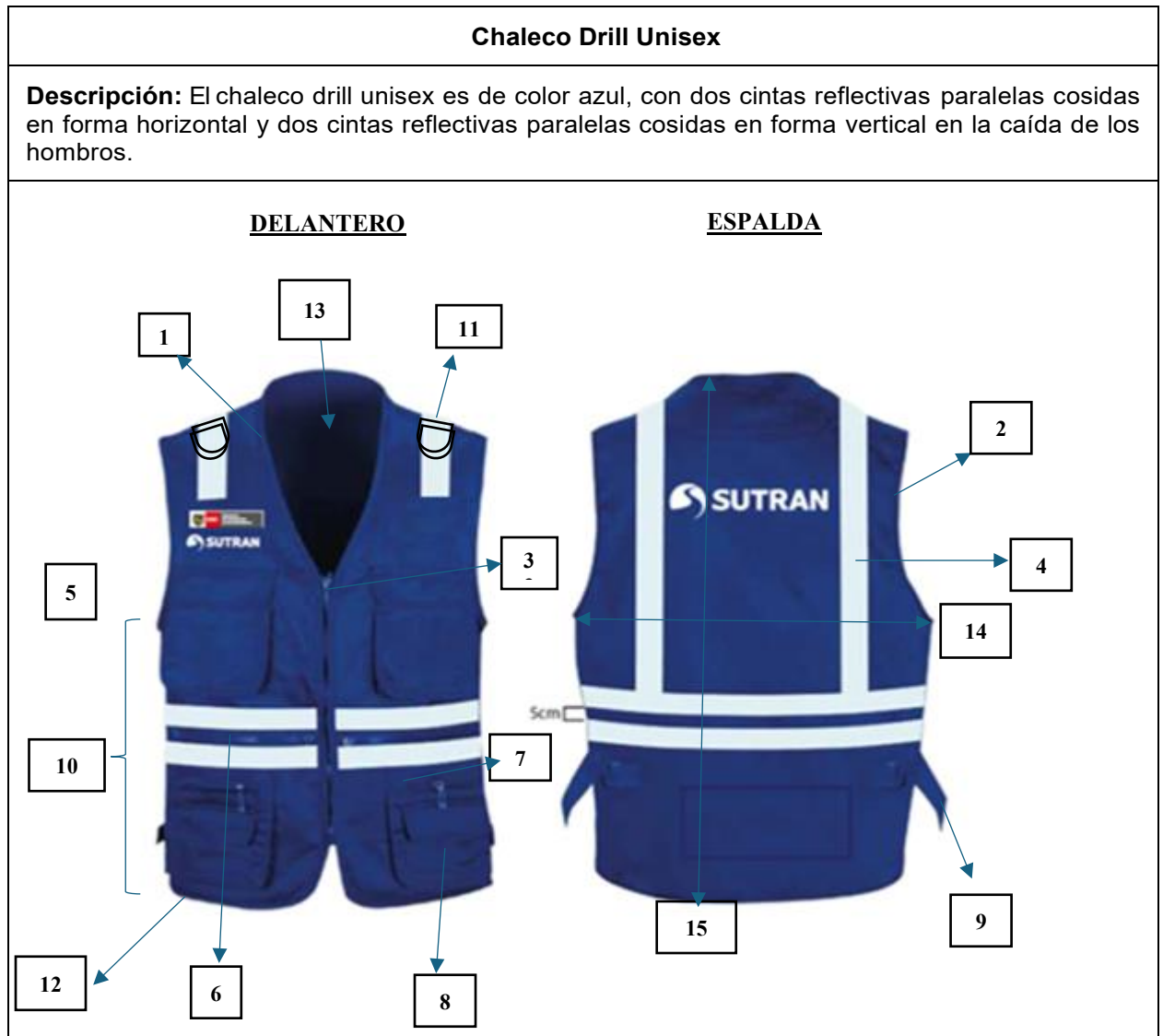
Concepto	Característica técnica	Color referencial
Composición	100% poliéster	
Ancho	5 cm o 2 pulgadas o equivalente	
Reflectividad promedio (RA)	500 cd/lux/m2 coeficiente de retrorreflexión	
Color	gris plata o plata o plomo plata	
Lavado doméstico	100 ciclos a 60°C a más	
Lavadora en seco	50 ciclos a más	
Certificaciones	ANSI 107-2015 CSA z95-2015	
Reflectividad inicial	330	
Método de lavado	Doméstico e industrial	
Plancha	110° c pasado suave	
Secadora	Temperatura baja	

5.2. Características técnicas de la indumentaria (chaleco drill unisex)

5.2.1. Características técnicas de la tela principal:

Concepto	Característica Técnica	Color Referencial
Tejido	Plano	
Tela	Drill Sanforizado	
Composición	100% algodón	
Peso	270 gr/mt2 (+/- 5%)	

5.2.2. Características técnicas del diseño:



Nro.	Concepto	Característica Técnica
1	Escote	Modelo a PICO, ribeteado a 1 cm del ancho
2	Sisa	Delantero y espalda, ribeteados a 1 cm del ancho
3	Cierre principal	Cierre de nylon tipo tractor al tono de la tela principal, medida acorde a la talla.
4	Cinta reflectiva	Lleva dos (02) cintas reflectivas horizontales cosidas en forma paralela con 5 cm de separación y dos (02) cintas reflectivas cosidas verticales paralelas según imagen referencial.
5	Bolsillos de pecho tipo cargo	Dos (02) bolsillos tipo cargo con broche acerado color natural , ubicados en la pechera, uno al lado izquierdo y el otro al lado derecho del cierre principal, de 13 cm de ancho por 13 cm de alto, de 1.5 cm de profundidad de fuelles. Asimismo, las tapas de los bolsillos serán de 13 cm de ancho por 5 cm de alto.



Nro.	Concepto	Característica Técnica
6	Bolsillo tipo ojal	Dos (02) bolsillos tipo ojal ubicados en el medio de las cintas reflectivas horizontales del delantero, uno al lado izquierdo y el otro al lado derecho del cierre principal, confeccionados con bolsa de la misma tela, con cierre nylon tipo standar de color a tono de la tela principal, con sentido de abertura del lateral hacia el cierre central. Las medidas del bolsillo tipo ojal, serán las máximas permitidas por cada talla de la prenda. Ancho: desde el cerrado lateral (cierre de costado) hasta el cierre central. Alto: desde el espacio entre las cintas reflectivas hasta el ribete inferior de la prenda. Profundidad: acorde al diseño del confeccionista.
7	Bolsillo inferior tipo cargo con cierre	Dos (02) bolsillos tipo cargo con cierre, ubicados en la parte inferior del delantero, debajo de las cintas reflectivas horizontales, uno al lado izquierdo y el otro al lado derecho del cierre principal. De dimensiones de 20 cm de ancho por 20 cm de alto, con profundidad de fuelles de 3 cm. Las aberturas de los bolsillos con cierres de nylon tipo estándar de color a tono de la tela principal, con sentido de abertura del lateral hacia el cierre central
8	Bolsillo inferior tipo parche	Dos (02) bolsillos tipo parche, ubicados en forma centrada sobre el bolsillo cargo inferior. Las medidas de los bolsillos parche serán de 15 cm de ancho por 13 cm de alto. Asimismo, las tapas de los bolsillos serán de 15cm de ancho por 5 cm de alto, con broche acerado color natural.
9	Presilla reguladora	Dos (02) presillas reguladoras, confeccionadas de la misma tela principal de 10 cm de largo x 3.5 cm de ancho, ubicadas en los laterales, debajo de las cintas reflectivas horizontales. Cada presilla deberá ser confeccionada de una sola pieza embolsado insertado en el corte lateral
10	Lateral	Cerrado lateral tubular a dos agujas
11	Anillos sujetadores de metal	Dos (02) juegos de ANILLOS DE METAL color natural (3 cm aprox.) para accesorios en hombreras, Cada juego tiene 02 anillas tipo D (semicirculares de metal) con sujetador de la misma tela principal en cada hombro.
12	Ribete	De la misma tela de 1 cm
13	Etiquetas	Etiqueta de marca, instrucciones de lavado y composición de la tela, y talla. Parte interna de la prenda

5.2.3. Medidas:

Nro	Dimensión	Descripción	Progresión	S	M	L	XL	XXL	XXXL
14	Ancho (cm)	Ancho de pecho (medido desde la SISA)	2.5 cm	57.5	60	62.5	65	67.5	70
15	Largo (cm)	Largo de Chaleco (Medido desde cuello a ribete inferior)	2.5 cm	69	71.5	74	76.5	79	81.5

5.2.4. Otras condiciones:**Para todas las medidas longitudinales:**

- Las tolerancias para medidas menores a 20 cm es de: +/- 0.5 cm
- Las tolerancias para medidas de 20 cm a más es de: +/- 1.00 cm

5.3. Presentación de documentos técnicos de la cinta reflectiva y telas.

Los postores deberán adjuntar a su propuesta, los **documentos técnicos de la tela principal, telas secundarias (de corresponder) y cinta reflectiva**, los que pueden ser: FICHAS TÉCNICAS, o folletos, o catálogos, o brochures, o manuales, o cartas emitidos por el fabricante, representante autorizado de la marca o importador mayorista; con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas de las mismas, con respecto a lo requerido en el numeral 5.1 y 5.2 del presente documento y que los bienes a internarse con posterioridad también cumplan con dichas características técnicas.

Descripción	Características a verificar en los documentos técnicos
Cinta reflectiva	- Composición - Ancho - Reflectividad promedio (RA) - Color - Lavados domésticos - Lavadora en seco
Tela principal y secundarias (de corresponder) de acuerdo a los valores requeridos en el numeral 6 del presente.	- Tejido - Tela - Composición - Peso

5.4. Embalaje:

Cada prenda se interna dentro de una bolsa transparente cristalina cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, la misma que adicionalmente deberá llevar una etiqueta autoadhesiva de la talla (de corresponder). El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones.

5.5. Transporte

Todos los gastos de transporte hasta la entrega de los bienes en el almacén de la Sutran serán a cuenta del Contratista.

5.6. Garantía comercial

- Alcance de la garantía: Por la calidad tanto de los materiales utilizados y la confección de los bienes.
- Condiciones de la garantía: El contratista se compromete a realizar los cambios de las prendas a consecuencia de la garantía ofertada, como máximo dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de recibida la comunicación de parte de la entidad.
- Período de garantía: Seis (6) meses.
- Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad al bien.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.7. Presentación de muestras

El proveedor deberá entregar en el Almacén Central de la Entidad la respectiva muestra, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas de las mismas, con respecto a lo requerido en el numeral 5.1 y 5.2 y anexo 1 del presente documento.

La muestra deberá confeccionarse con **los mismos modelos y marcas de la tela principal, secundaria y cinta reflectiva ofertados.**

La muestra debe ser entregada mediante Guía de Remisión en el Almacén Central de la Entidad, la muestra deberá ser una prendas terminada y confeccionada con todas las características técnicas requeridas.

5.7.1. Dirección y horario de presentación de muestras.

Las muestras serán presentadas en el Almacén Central de la Entidad ubicado en la en Av. General Álvarez de Arenales N°452 – Primer Piso – Jesús María, en los días laborables, Horario de Lunes a viernes 9:00 am. – 12:00 pm. Y de 2:00 pm a 5:00 pm.

5.7.2. Procedimiento de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras.

- a) El encargado del Almacén Central de la Entidad, comunicará al área usuaria sobre el internamiento de las muestras, con la finalidad de coordinar la entrega de dichas muestras para realizar los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras.
- b) Durante los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras; éstas podrán ser parcialmente descocidas, desarmadas, marcadas o cortadas, según sea el caso.
- c) Los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras, deberán efectuarse en forma individual por cada ítem, debiendo emitirse por cada ítem un Acta de Verificación de Muestra.
- d) El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento con Memorando, la aprobación de las muestras presentadas, adjuntado las Actas de Verificación de Muestras correspondiente, con la finalidad de que se notifique formalmente al contratista.
- e) En el caso de que se encuentren observaciones, durante el proceso de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras, la Entidad comunicará dichas observaciones al CONTRATISTA; con la finalidad de que subsane las observaciones, **otorgándole un plazo máximo de hasta dos (02) días calendarios.**
- f) Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, la Entidad podrá otorgar periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto, corresponde la aplicación de penalidades por cada día de retraso en la presentación de la muestra subsanada.
- g) La muestra aprobada quedará en custodia de la entidad, el cual servirá como patrón de comparación para la etapa de internamiento de los bienes. Asimismo, después de la emisión de Conformidad de los bienes internados, el Contratista podrá recoger su respectiva muestra patrón aprobada, en un plazo no mayor de 05 días calendarios, luego del cual la Entidad no se hace responsable de dichas muestras.
- h) El Acta de Verificación de la Muestra se emitirá por cada oportunidad en que, se presenten muestras subsanadas, a consecuencia de observaciones detectadas en el proceso de verificación del cumplimiento de las características técnicas.

- i) El proceso de verificación del cumplimiento de las características técnicas de la muestra, deberá dejar evidencia fotográfica de los aspectos verificados, sobre todo de las observaciones detectadas e informadas. La evidencia fotográfica deberá ser parte integrante del Acta de Verificación de Muestra.
- j) El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento con Memorando, los días de penalidad incurrido por el contratista en la presentación de muestras.

5.7.3. Aspectos de las características que serán verificados mediante la presentación de la muestra.

- Las características técnicas de la tela principal y cinta reflectiva.
- Las características técnicas del diseño, confección y acabado.
- La coloración y uniformidad.
- Que los componentes de la prenda sean de piezas enteras, no parchadas.
- Las formas y simetría de los componentes (cuellos, mangas, puños, cuerpo y demás) sean según el texto y/o gráficos de las especificaciones técnicas.
- Costura y ubicación de las cintas reflectivas.
- Las dimensiones de la prenda con respecto a la talla presentada.
- El cumplimiento de la presentación de los logos del Anexo 1, se verificará los colores, la claridad del bordado, dimensiones, proporción y que estén completos.
- Verificación de la limpieza y acabado de la confección.
- Las características técnicas que deben cumplir las muestras presentadas, se encuentran detallados en el numeral 6 y anexo 1 del presente documento.

5.7.4. Metodología a utilizarse o mediciones de distancias físicas, utilizando los siguientes instrumentos:

- Cinta métrica flexible, Regla de acero milimétrica y en pulgadas, de diferentes tamaños 50 cm, 20 cm, 10 cm.
- Marcación de observaciones, utilizando tizas de diferentes colores para marcar las no conformidades.
- Comparación de los Informe de Ensayo de la tela principal y cinta reflectiva con las características técnicas requeridas.

5.7.5. Pruebas a las que podrán ser sometidas las muestras

- Inspección visual para identificar los avíos y componentes de cada ítem y su integridad.
- Inspección visual externa para verificar las partes externas de las prendas (sin desarmar aún las prendas).
- Inspección visual interna para verificar las partes internas de las prendas, para lo cual se deberá aperturar las prendas o desarticular las partes para apreciar los componentes internos, utilizando los siguientes instrumentos: tijeras, piqueteras, alicate de corte y/o cuchillas.



5.7.6. Órgano encargado de evaluar dichas muestras.

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos (parte técnica), la Unidad de Imagen Institucional (presentación de logos) y la Gerencia de Articulación Territorial (tallas y medidas), estarán a cargo de verificar el cumplimiento de las características técnicas de las muestras presentadas, con respecto a los valores requeridos y detallados en el numeral 5.1 y 5.2 y anexo 1 del presente documento.

La Unidad de Imagen Institucional no valida medidas, ni tamaños, ni tallas, ni el tipo o calidad de tela de los chalecos; conforme se señala en el inciso g) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, una de las funciones de la Unidad de Imagen Institucional es “supervisar el uso adecuado del logotipo institucional”.

6. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.1. Áreas que coordinarán con el contratista

La Gerencia de Articulación Territorial, será la encargada de coordinar con el contratista.

6.2. Áreas responsables de las medidas de control

La Gerencia de Articulación Territorial, será la encargada adoptar las medidas de control necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato.

7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

La recepción será otorgada por el encargado del Almacén Central de la Entidad.

El encargado del Almacén Central de la Entidad comunicará al área usuaria, sobre la oportunidad en que se producirá el internamiento de los bienes.

Para **la verificación** del cumplimiento de las características técnicas se elegirán muestras al azar, el cual estará a cargo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Imagen Institucional y la Gerencia de Articulación Territorial.

De existir observaciones, la Entidad contratante las comunica al Contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, el Contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad contratante puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

Los mencionados procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras, deberán dejar evidencia fotográfica de los aspectos verificados, sobre todo de las observaciones detectadas y posteriormente subsanadas; dicha evidencia fotográfica deberá ser parte integrante del Acta de Verificación de Muestra de Internamiento.



Los aspectos que serán verificados en las muestras elegidas al azar de la etapa de internamiento, son los siguientes:

- Que los bienes internados estén confeccionados con los **mismos modelos y marcas de la tela principal, secundaria y cinta reflectiva de la muestra aprobada previamente**; para asegurarse que, los bienes internados también cumplan con las características técnicas requeridas en las especificaciones técnicas.
- Que la muestra elegida al azar cumpla con las mismas características técnicas de la tela principal, cinta reflectiva, diseño, medida de tallas, confección, calidad, limpieza y acabado de la muestra patrón aprobada previamente.

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previa presentación del Acta de Verificación de Muestra de Internamiento, suscritos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos (parte técnica), la Unidad de Imagen Institucional (logos) y la Gerencia de Articulación Territorial (tallas y medidas); luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes internados en el Almacén Central, en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

8. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago en soles.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción del encargado del Almacén Central de la Entidad.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Gerencia de Articulación Territorial, previa presentación del Acta de Verificación de Muestra de Internamiento, suscritos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos (parte técnica), la Unidad de Imagen Institucional (logos) y la Gerencia de Articulación Territorial (tallas y medidas); luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes internados en el Almacén Central.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante a través de la mesa de partes de la Entidad sito en Av. Arenales N.º 452, Jesús María o de manera digital a través de la mesa de partes virtual: <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/>

9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.



10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

11. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

12.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Se consideran **bienes similares** a los siguientes: Venta y/o confección de todo tipo de uniformes y/o indumentaria en general.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO 1

LOGOS INSTITUCIONALES

Logotipos institucionales



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



C : 0 R : 237
M : 100 G : 28
Y : 100 B : 40
K : 0 #ed1c28



C : 0 R : 88
M : 0 G : 89
Y : 0 B : 91
K : 80 #595A5B



C : 0 R : 227
M : 100 G : 6
Y : 100 B : 19
K : 0 #253e7b



C : 96 R : 8
M : 52 G : 102
Y : 2 B : 174
K : 0 #0866ae



C : 79 R : 28
M : 7 G : 160
Y : 81 B : 90
K : 0 #1ca05a



C : 18 R : 198
M : 61 G : 112
Y : 84 B : 54
K : 7 #c67036



C : 2 R : 255
M : 9 G : 224
Y : 80 B : 69
K : 0 #ffe045



C : 70 R : 11
M : 1 G : 187
Y : 0 B : 239
K : 0 #0bbbf



C : 0 R : 77
M : 0 G : 77
Y : 0 B : 77
K : 84 #4d4d4d

Perfil de color:
sRGB IEC6 1966-2.1

Es preciso indicar que las medidas de todos los logos son referenciales.

Tener presente que el proveedor deberá entregar muestras, las cuales deben ser revisadas por la Unidad de Imagen Institucional. Asimismo, se realizará el número de muestras necesarias hasta que haya la conformidad por parte de la Unidad de Imagen Institucional en lo que respecta a los logos institucionales.

Se precisa que la Unidad de Imagen Institucional no valida medidas, ni tamaños, ni tallas, ni el tipo o calidad de tela de las indumentarias, conforme se señala en el inciso g) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, una de las funciones de la Unidad de Imagen Institucional es “supervisar el uso adecuado del logotipo institucional”.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	ITEM	LOGOS	DETALLE
1	CHALECO DRILL UNISEX	1, 2 y 3	Bordados directamente a la tela principal

LOGOS POR PRENDA:

UBICACIÓN DE LOGOS EN PRENDAS:

LOGOS	DETALLE	Medidas Aprox.	Ubicación
LOGO 1		Medidas de 10 cm x 2 cm	Ubicación en la pechera superior lado derecho
LOGO 2		Medidas de 10 cm x 2 cm	Ubicación en la pechera superior lado derecho debajo del logo 1
LOGO 3		Medida de 21 cm x 4.6 cm aproximadamente	Ubicación en la parte media superior de la espalda



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CHALECO DRILL UNISEX



Logotipos 10 x 2 cm aprox.



Logotipos 10 x 2 cm aprox.



Logotipo espalda 21 cm x 4.6 cm aprox.

